



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

DECRETO D.M.M. - SECRETARÍA DE HACIENDA - AÑO 2020 - Nº

00312

SANTA FE DE LA VERA CRUZ,

17 DIC 2020

VISTO:

El Documento DE-0453-01671489-1 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que en las actuaciones de referencia obra la Solicitud de Pedido Nº 1808 de la Secretaría de Hacienda, para la adquisición de Uniformes Temporada Estival, según especificaciones técnicas.

Que por la Resolución de la Dirección de Compras Nº 100/20, se dispuso proceder al llamado a Licitación Pública Nº 27 identificada como 27-SH-20 para la "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES TEMPORADA ESTIVAL, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", con un presupuesto oficial que ascendió a la suma de pesos catorce millones quinientos veinte mil doscientos diez (\$14.520.210,00).

Que obra en autos constancia de las publicaciones efectuadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, en el diario El Litoral, como así también de la difusión a través del sitio web de este Municipio, tal como lo dispone la Resolución de convocatoria.

Que la apertura de los sobres se realizó el día 16 de noviembre de 2020, a las 11:00 hs., y en dicho acto se presentó una (1) propuesta, correspondiente a OLDANI RUBÉN CARLOS, la cual cotizó una Oferta Base en forma parcial por la suma de pesos doce millones ciento veintiséis mil ochocientos cuarenta y tres (\$12.126.843,00), condiciones de pago veinte (20) días corridos, pagos parciales.

Que habiéndose comprobado errores operativos, se consideraron como válidos los precios unitarios y el cálculo obtenido tomando como base esos valores, dando como resultado una oferta total de pesos doce millones ciento veintisiete mil ochocientos cuarenta con ochenta y seis centavos (\$12.127.840,86), ello de acuerdo a lo establecido en el art. 11 del Pliego de Bases y Condiciones Generales para Contratos de Suministro.

Que la Comisión Evaluadora y de Control de Calidad, manifiesta que la oferente cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas, con excepción de lo propuesto en relación al ítem 27, correspondiendo su rechazo.

Que la Comisión Especial y Permanente de Evaluación de Ofertas y Preadjudicación, se reunió en fecha 16 de diciembre de 2020 y, tras analizar la documentación e informes glosados a las actuaciones, elabora el dictamen pertinente donde señala que corresponde adjudicar a OLDANI RUBÉN CARLOS los ítems 1 a 14, 21, 23 a 26, 28 a 32, 34 a 39 y 41 a 43.

Que no habiendo cotización en relación a los ítems 15 a 20, señala que corresponde declararlos desiertos, y respecto a los ítems 22, 33 y 40, los mismos exceden los parámetros financieros razonables adoptados por esta Administración (20%) por sobre el Presupuesto Oficial, aconsejando desestimarlos.

Que atento a que la firma ofrece una forma de pago distinta a la pedida en la Cotización, interviene la Secretaría de Hacienda autorizando aceptar la condición de pagos parciales con un plazo de 20 días corridos luego del informe de recepción definitiva, por considerarla razonable.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

DECRETO D.M.M. - SECRETARÍA DE HACIENDA - AÑO 2020 - Nº

00312

Que este Departamento Ejecutivo estima que corresponde el dictado del acto administrativo que recepte lo señalado, disponiendo también las demás condiciones de rigor.

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
DECRETA:

- Art. 1º: Apruébese la Licitación Pública Nº 27-SH-2020 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES TEMPORADA ESTIVAL, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", que fuera convocada por la Resolución de la Dirección de Compras Nº 100/20, cuya apertura se realizó el día 16 de noviembre de 2020, a las 11 horas.
- Art. 2º: Adjudíquense a OLDANI RUBÉN CARLOS los renglones detallados en el Anexo, el cual forma parte integrante del presente Decreto, por un monto total de pesos diez millones novecientos cincuenta y ocho mil ochocientos cincuenta con ochenta y seis centavos (\$10.958.850,86).
- Art. 3º: Desestímense los ítems 22, 33 y 40 por exceder los parámetros financieros razonables adoptados por esta Administración por sobre el Presupuesto Oficial.
- Art. 4º: Rechácese la propuesta de OLDANI RUBÉN CARLOS respecto al ítem 27 por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.
- Art. 5º: Declárense desiertos los ítems 15 a 20.
- Art. 6º: Impútese el presente gasto en el presupuesto vigente de la siguiente manera: Jurisdicción: 1110152000 - Obligaciones a Cargo del Tesoro, Unidad Ejecutora: 46 Secretaría de Hacienda, Dependencia: 0152 - Obligaciones a Cargo del Tesoro, Fuente de Financiamiento: 110 Tesoro Municipal.
- Art. 7º: Refréndense por la Secretaria de Hacienda y por el Secretario de Gobierno.
- Art. 8º: Comuníquese, publíquese y dése al D.M.M. y R.M.

Abog. Carolina Piádrabena
Secretaria de Hacienda



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

C.P.N. Nicolás Daniel Aimar
Secretario de Gobierno

ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación